SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2333 DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2016, QUE CERTIFICÓ A COPROPIEDAD 1026-1035, DEL CONJUNTO HABITACIONAL PLANICIES DE BELLAVISTA, DE LA COMUNA SAN ANTONIO, COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---2946--

VALPARAÍSO, 20 SEP 2018

VISTOS:

a.) El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
b.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
c.) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
d.) La Resolución Exenta N° 1290 de fecha 29 de febrero de 2016, que regula Llamado Extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales;
e.) La Resolución Exenta N° 693 de fecha 04 de marzo de 2016, que aprueba acta de directorio regional de programa Mejoramiento de Condominios Sociales;
f.) La Resolución N° 907, de fecha 21 de marzo del año 2016, que establece plazos para ingreso de expedientes en proceso de certificación;
g.) Oficio N°808, de fecha 30 de marzo del 2016, que informa a las entidades patrocinantes del llamado a presentación de expedientes para certificación de copropiedades objeto del programa Mejoramiento de Condominios Sociales de la región de Valparaíso;
h.) Resolución Exenta N°1523, de fecha 18 de mayo del 2016, que modifica Resolución Exenta N°907, de fecha 21 de marzo del 2016;
i.) Resolución Exenta N°1732, de fecha 3 de junio del año 2016, que modifica Resolución Exenta N°907, de fecha 21 de marzo del 2016;
j.) La Carta s/n de la Entidad Patrocinante Rancagua Limitada., de fecha 17 de mayo de 2016, mediante el cual presenta el expediente de la copropiedad 1026-1035, del Conjunto Habitacional Planicies de Bellavista, de la comuna de San Antonio;
k.) El correo electrónico de fecha 14 de junio de 2016, de esta SEREMI dirigido a la Entidad Patrocinante Rancagua Ltda., mediante el cual se informan observaciones a expediente presentado para certificación;
l.) La Carta s/n de Rancagua Ltda., de fecha 30 de junio de 2016, mediante el cual subsana observaciones;
m.) El informe de aprobación de expediente N° 62/2016 de fecha 07 de julio de 2016, suscrito por las profesionales del equipo del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales;
n.) La Resolución Exenta N 2333 de fecha 18 de julio del año 2016, que certificó a la Copropiedad 1026-1035, del Conjunto Habitacional Planicies de Bellavista, de la comuna de San Antonio.
o.) Ingreso de fecha 07 de Agosto del año 2018, realizado por la Entidad Patrocinante Rancagua Limitada, a través de Carta S/N en el que solicita modificar la **Resolución Exenta N° 2333 DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2016.**
p.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
q.) La Resolución N° 254 de fecha 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1290 de fecha 29 de febrero de 2016, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se estableció un llamado

extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención a Condominios de Viviendas Sociales que presenten un alto nivel de deterioro, con la finalidad de efectuar intervenciones en ellos tendientes a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

2. Por lo anterior, y habiendo verificado el cumplimiento de todos los requisitos tanto de fondo como de forma establecidos en la resolución1290, mediante Resolución Exenta N°2333, de fecha 18 de Julio de 2016, se certificó en la modalidad subsidio a la familia, la Copropiedad 1026-1035, del Conjunto Habitacional Planicies de Bellavista, de la comuna de San Antonio, la cual fue patrocinada por la Entidad Patrocinante Rancagua Limitada.
3. Que, en virtud de ingreso realizado por la Entidad Patrocinante Rancagua Limitada, con fecha 07 de Agosto de 2018, se da cuenta que la copropiedad 1026-1035, desde la fecha de su certificación cambió su condición por cuanto se formalizó, en los términos establecidos en el resuelvo 5 de la resolución Exenta N° 1290, presentado a esta SEREMI, la siguiente documentación, Comité de Administración Vigente, RUT de SII, y Reglamento de copropiedad inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, razón por la que se resuelve lo siguiente.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE EL PRIMER PÁRRAFO DEL RESUELVO 1, DE LA RESOLUCION EXENTA N° 2333,** de fecha 18 de julio de 2018, procediendo a reemplazarlo por el que a continuación se indica:

   "CERTIFÍQUESE, como Copropiedad Objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, para postular a la **modalidad de Subsidio a la Copropiedad**, a la Copropiedad 1026-1035 del Conjunto Habitacional Planicies de Bellavista, de la comuna de Valparaíso. Esta copropiedad cuenta con un total de 24 unidades de departamentos cuya superficie promedio es de 45 m2."

2. **ESTABLÉCESE** que, en lo no modificado por la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N°2333 de fecha 18 de julio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

HGC/BLA/YDL/CHV
DISTRIBUCIÓN

- Entidad Patrocinante Rancagua Limitada Calle Yungay N°2413 Of 1 Valparaiso
- Departamento de operaciones habitacionales;
- Encargada Regional PPPF SERVIU Región de Valparaíso;
- Departamento técnico de SERVIU V Región;
- Encargado Regional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Sección Jurídica;
- Oficina de Partes.
- Archivo.